


## VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- 8.- Licencia Médica N° 2-54120556 de fecha 10 de enero de 2018.

## DECRETO: 208

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería nivel superior de la titular Srta. Yaquelinne Ortega Araneda por encontrarse con licencia médica en Centro Geriátrico de la localidad de Huépil:

NOMBRE : DANIELA ELIZABETH MOYA RAMOS  
RUT :   
TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR  
JORNADA : 44 HRS.  
NIVEL : 15  
CATEGORIA : C  
FECHA : DESDE EL 16 DE ENERO DEL 2018.  
HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2018.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** 488.868.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos) Mensuales.


**OTROS BENEFICIOS:** Viatico Simple por un valor de \$18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 16 de Enero del 2018 hasta el 19 de Enero de 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a plazo fijo del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese. Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente a la página del SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto./Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
FJDA/AVQ/MGP/remf